

ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 2966

En la Sala de Reuniones de la Lotería Nacional de Beneficencia, en la Ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas del día lunes veinticuatro de abril del año dos mil diecisiete. Reunidos los Miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar Sesión Ordinaria de Trabajo, estando presente los siguientes miembros: **Director Presidente:** Licenciado Rogelio Fonseca Alvarenga; **por el Ministerio de Hacienda** Licenciado René Roberto Flores, Director Vocal Propietario en funciones; **por el Ministerio de Salud:** Doctor Igor Fabricio Castro Ramirios, Director Vocal Propietario y Licenciada Clara Luz Hernández de Olmedo, Directora Vocal Suplente; y **por el Ministerio de Gobernación:** Licenciado Marvin de Jesús Colorado Torres, Director Vocal Propietario y Licenciado Julio Cesar Vargas Acevedo, Director Vocal Suplente; y Licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Secretaria de Junta Directiva. Se hace del conocimiento de la ausencia del Licenciado José Orlando Granados, Director Vocal Propietario por el Ministerio de Hacienda.

I.- Comprobación de Quórum.

El Director Presidente verificó la asistencia de los Señores miembros de Junta Directiva, comprobando la existencia de quórum, según lo establece el Art. 9, inciso primero del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia para realizar sesión.

II.- Aprobación de Agenda.

Se procedió a la revisión de la agenda de este día. La agenda se aprueba por unanimidad, en consecuencia, queda de la siguiente manera:

III.- Lectura, revisión y aprobación de acta anterior

IV.- Asuntos Presidencia

4.1 Proceso de destitución.

V.- Asuntos Gerencia General

5.1 Autorización para pago de premios encontrados con diferencias por la Comisión Especial.

DESARROLLO DE AGENDA.

IV.- Asuntos Presidencia

4.1 Proceso de destitución. El Director Presidente presenta a los miembros de Junta Directiva, el memorando PI 317B/2017 de fecha 24 de abril del 2017, mediante el cual expone que en vista de

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller initials below it.

los hechos denunciados recientemente en la Fiscalía General de la República, contra dos empleados de la institución y por el hecho de encontrar evidencia que hubo incumplimiento de normativas vigentes al momento de las situaciones denunciadas, debe iniciarse un proceso administrativo sancionador contra el Licenciado Javier Alvarenga, Jefe de la Unidad de Planeación Estratégica y contra el Licenciado Lexis Maxwell Funes Méndez, Gerente Comercial, por la conducta tipificada en el artículo 65 literal b) del Reglamento Interno de Trabajo, que establece: “Procederá la destitución del empleado o funcionario en los siguientes casos:....b) Por la pérdida de confianza por hechos del empleado debidamente comprobados y justificados por la Lotería en el funcionario o empleado, cuando aquel desempeña los cargos de dirección, fiscalización, vigilancia u otro de igual importancia y responsabilidad”, por lo que presenta las propuestas de resolución. Conocido el tema **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Iniciar los procesos administrativos sancionadores por lo establecido en el artículo 65 literal b) del Reglamento Interno de Trabajo, contra los Licenciados: Alberto Javier Alvarenga Cardoza, Jefe de la Unidad de Planeación Estratégica y Lexis Maxwell Funes Méndez, Gerente Comercial, garantizándoles el derecho de audiencia y derecho de defensa frente a las acciones u omisiones que se les atribuyen; b) Fijar tres días posteriores a la notificación, para que los procesados presenten pruebas de descargo, en respeto a sus respectivos derechos citados anteriormente. **COMUNIQUESE.** -

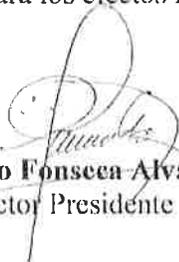
V.- Asuntos Gerencia General

5.1 Autorización para pago de premios encontrados con diferencias por la Comisión Especial. El Director Presidente presenta para conocimiento y autorización de Junta Directiva el memorando GG/031/2017 de fecha 24 de abril del 2017, suscrito por el Ingeniero Armando Sánchez, Gerente General, por lo que se encuentra presente el ingeniero Sánchez, quien manifiesta que con relación a los hechos denunciados en la Fiscalía General de la República sobre la manipulación o alteración de los números de premios de los sorteos de enero del 2016 a marzo del 2017, el Director Presidente en conferencia de Prensa y por cumplir con el principio de Transparencia, informó a la ciudadanía, que se publicaran en los medios de mayor circulación los números de premios que realmente fueron seleccionados en los sorteos referidos, para que los dueños legítimos de dichos premios en el caso de poseer aún los billetes ganadores originalmente, puedan reclamarlos; considerando lo anterior solicita a Junta Directiva se autorice el pago de dichos premios. Los Directores después de analizado el tema llegan a la conclusión que previo a autorizar el pago de los premios, se debe hacer una consulta a Corte de Cuentas de la República sobre el procedimiento a seguir para dicha autorización del respectivo desembolso de los premios no pagados debido a las inconsistencias, además la institución debe publicar todos los números premiados para que, en un periodo de tres meses contados a partir del día siguiente de la publicación, se presenten a reclamo los ganadores, determinar el monto a cancelar de los premios dentro de las inconsistencias, y transcurrido dicho plazo y de acuerdo a la opinión que emita la Corte de Cuentas de la República se procederá con lo correspondiente en relación al pago de aquellos premios que fuesen reclamados con la evidencia correspondiente. Conocido el tema **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Darse por enterada de la solicitud presentada por el Gerente General; b) Que la Administración haga la consulta a Corte de Cuentas de la República y

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

publique el listado de números favorecidos encontrados con inconsistencias en la revisión de los sorteos realizados entre el período de enero del 2016 a marzo del 2017 y que una vez transcurridos tres meses de la publicación se solicite a esta Junta Directiva la autorización de lo que corresponda en relación al pago de aquellos números que se hayan presentado para su cobro, para lo cual se debe preparar el procedimiento correspondiente. **COMUNIQUESE.**

No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta a las dieciocho horas y cuarenta minutos del mismo día, la cual, para los efectos legales consiguientes, se firma.



Rogelio Fonseca Alvarenga
Director Presidente



René Flores Martínez
Director Vocal Propietario
En funciones
Ministerio de Hacienda



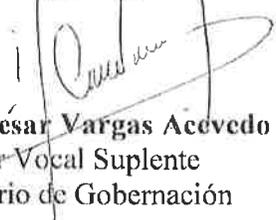
Igor Fabricio Castro Ramíros
Director Vocal Propietario
Ministerio de Salud



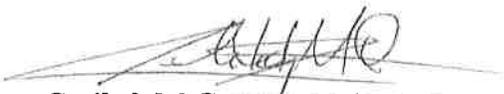
Clara Luz Hernández de Olmedo
Directora Vocal Suplente
Ministerio de Salud



Marvin de Jesús Colorado Torres
Director Vocal Propietario
Ministerio de Gobernación



Julio César Vargas Acevedo
Director Vocal Suplente
Ministerio de Gobernación



Cecibel del Carmen Mejía de Roque
Secretaria de Junta Directiva

